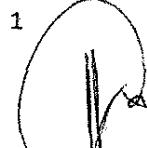


COLREST S.A.

**Estados Financieros por los Años Terminados
El 31 de Diciembre del 2018 y 2017
e Informe de los Auditores Independientes**

1


COLREST S.A.
ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y 2017

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Informe de los Auditores Independientes	2
Estado de Situación Financiera	4
Estado de Resultado Integral	5
Estado de Cambios en el Patrimonio	6
Estado de Flujos de Efectivo	7
Notas a los Estados Financieros	8

Abreviaturas:

NIC	Normas Internacionales de Contabilidad.
NIIF para PYMES	Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes.
CINIIF	Interpretaciones del Comité de Normas Internacionales de Información Financiera.
SRI	Servicio de Rentas Internas.
FV	Valor Razonable (Fair Value).
US\$	U.S Dólares.



NELSON NARVAEZ
& ASOCIADOS

Dirección: Av. Atahualpa E1-131 y Av. República
Edificio Centro Corporativo Atahualpa
Piso 11 – Oficinas 1102 y 1103
Teléfonos: 023938371 – 023938331
Celular: 0999722896
Email: nnarvaez@nnaconsultores.com

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Accionistas de Colrest S.A.:

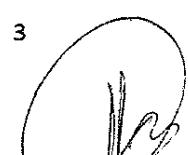
Informe sobre los Estados Financieros

Hemos auditado los estados financieros que se adjuntan de Colrest S.A que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2018 y los correspondientes estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de los asuntos descritos en el párrafo de “Bases para calificar nuestra opinión”, los referidos estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Colrest S.A. al 31 de diciembre de 2018, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Fundamentos de Opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en este informe en la sección **“Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros”**. Somos independientes de Colrest S.A de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés) y las disposiciones de independencia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho Código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.



Bases para Calificar la Opinión

1. Tal como se explica con más detalle en la nota 13 a los estados financieros adjuntos, durante el año 2018, la Compañía no registró cargos por provisión por jubilación patronal por el año 2018 por el valor de USD \$60.000 y USD \$199.033, correspondiente a años anteriores. Los efectos de no registrar los cargos por jubilación patronal requeridos fueron los de sobrevalorar la utilidad del año en USD \$60.000, sobrevalorar las utilidades retenidas en USD \$199.033 y subvalorar pasivos por beneficios definidos por el valor de USD \$259.033.
2. Tal como se explica en la nota 12 a los estados financieros adjuntos, al 31 de diciembre de 2018, la compañía, no registró la liquidación de pagos N.º 117012018RREC307924 emitida por el Servicio de Rentas Internas-SRI en la que luego de presentar el reclamo administrativo establece una diferencia de impuestos a pagar del año 2014 de USD \$ 57.356,34 la misma que con intereses asciende a USD \$95.872.24, de registrar el valor antes mencionado los resultados y las utilidades retenidas de la compañía habrían disminuido en el valor antes indicado.

En el mes de febrero de 2019, se suscribió un acuerdo de pago por el valor total de la Resolución N.º 117012018RREC307924, emitida por el SRI, a la presente fecha se ha pagado el primer monto de este acuerdo.

Se planea interponer un recurso de revisión de la resolución del Reclamo Administrativo signado con el número N.º 117012018RREC307924, en el caso de ser favorable se solicitará al SRI la devolución de los valores pagados.

Responsabilidad de la Administración y de los responsables del Gobierno de la Compañía en relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros adjuntos de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y de control interno que la Administración considere como necesario para permitir la preparación de los estados financieros que no contengan errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la Institución y el uso de la base contable de negocio en marcha, excepto, que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones.

La Administración y los Encargados del Gobierno, son responsables de la supervisión del proceso de reporte financiero de la Compañía.

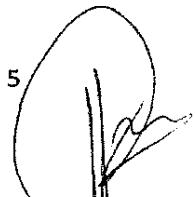


Responsabilidad del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Los objetivos de nuestra auditoría son obtener seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA), detectará siempre un error material cuando este exista. Errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en su conjunto, pueden razonablemente preverse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o vulneración del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración es razonable.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluir si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría a las respectivas revelaciones en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, expresar una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría, sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden ocasionar que la Compañía deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.



Comunicamos a los responsables de la Administración de la Compañía respecto a, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Informes Requeridos por Otras Regulaciones

El informe de los auditores independientes acerca del cumplimiento de las obligaciones tributarias, requerido en la Ley de Régimen Tributario Interno se emitirá por separado.

Quito, 05 de abril del 2018


NM Consultores
SCV-RNAE-923
Septiembre 22, 2014


Nelson Marváez
Socio
Licencia No.10056

6 